ACTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUBSANABLES E INFORME FINAL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MPT-SG-MC-056-2025

Lugar: Piendamó Tunía - Cauca
Fecha: 11 de noviembre de 2025

Asistentes:

LETICIA MUÑOZ MUÑOZ– Secretaria General Municipal

REIVIN JULIAN FLOR -Apoyo Jurídico - Contratación

1.1 OBJETO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y CAPACITACION, CON EL FIN DE MEJORAR LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABILIZADOS EN LA PLATAFORMA PIIP".

En desarrollo de este proceso, se publicaron en el portal de contratación pública los estudios previos, invitación publica y demás documentos inherentes al mismo de acuerdo con el estatuto General de Contratación aplicable para la modalidad de selección de Selección de Mínima Cuantía, desde el día 05 de noviembre de 2025.

Dentro del término legal hasta el día límite para presentar propuestas, y de acuerdo con el acta de cierre de la convocatoria, fueron entregadas en la ventanilla única del Municipio, las siguientes propuestas:

No. ORDEN	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	GRASS Y GARCIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit. N° 901820284-1	LUIS MIGUEL GARCIA MERA	07/11/2025 Hora: 04:20 Pm

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En razón a lo anterior y de conformidad con los mandatos normativos de estatuto general de contratación estatal para la modalidad del proceso, el municipio procedió a efectuar la revisión de los documentos habilitantes y la oferta económica presentada por el proponente **GRASS Y GARCIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** quien fue la única propuesta presentada, La oferta económica presentada por el proponente asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($22.750.000),** la cual se encuentra diligenciada en el formato dispuesto por la entidad, pero NO cumple respecto de la experiencia general exigida para el proceso de selección MPT-SG-MC-056-2025, por lo que en informe preliminar, el comité de evaluación no habilito dicha propuesta

presentada por el oferente **GRASS Y GARCIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** en consecuencia, se publicó el respectivo informe de evaluación correspondiente el día 10 de noviembre de 2025 en la plataforma Secop 2, otorgando un día hábil para la presentación de observaciones al informe de evaluación y/o presentar subsanaciones; en tal sentido el día 11 de noviembre de 2025 y dentro del término establecido el oferente **GRASS Y GARCIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** mediante la plataforma secop 2 envía un archivo en formato pdf, el cual hace alusión a la subsanación para el proceso de selección MPT-SG-MC-056-2025, bajo dicho escenario el comité evaluador procede a realizar la revisión de los documentos enviados.

En el informe preliminar el cual fue publicado por la entidad en el Secop 2, el pasado 10 de noviembre de 2025, encontrando que el proponente evaluado en cita, resultó habilitado en el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos pero no acredito la experiencia general para el proceso en comento, por tanto debía subsanar los documentos correspondientes a requisitos de experiencia general, donde se indicaba que: **al menos** debía presentar un contrato relacionado con la ejecución de actividades de suministro de almuerzos, refrigerios y actividades logísticas y donde se hayan desarrollado capacitaciones de personal.

El resultado de la evaluación preliminar quedo consignado en el informe de la siguiente manera:

1. **DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA**

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia general del proponente exigida	El oferente, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo (03) contratos con su respectiva acta de liquidación final, constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción, suscrito con una entidad territorial o Empresa Privada, cuyo objeto se encuentre conexo directamente con la ejecución de actividades relacionadas con la capacitación en temas relacionados con ejecución presupuestal y/o proyectos de inversión y/o cierre fiscal y donde al menos en un	**NO CUMPLE:** - Aporta certificación de cumplimiento de contrato celebrado con el municipio de TIMBIO CAUCA, contrato de consultoría 311-2024, con objeto relacionado a ACTUALIZACION del Estatuto de rentas, procedimiento tributario y régimen sancionatorio del municipio de Timbío, Cauca, de acuerdo con la normatividad vigente, en la certificación aportada se observa actividades relacionadas con la capacitación a funcionarios, y cuyo valor asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M-CTE ($24.000.000). - Aporta certificación de cierre de contrato Celebrado con el municipio de PURACE-COCONUCO CAUCA, CD-075 DE 2024, con el objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMEINTO A LA GESTION Y

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
	contrato de los que pretende adjuntar como experiencia se relacione con la ejecución de actividades de suministro de almuerzos, refrigerios y actividades logísticas y donde se hayan desarrollado capacitaciones de personal y cuya cuantía en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMLMV..	DIRRECCION PUBLICA MEDIANTE LA ASISTENCIA TECNICA EN ASESORIA FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE PURACE CAUCA. Por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000). - Celebrado con el municipio de ROSAS CAUCA contrato: F5-F28-154 DE 2024. Cuenta con objeto de Servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISION MODIFICACION ACTUALIZACION Y AJUSTE DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS Y DEL MANUAL DE CARTERA DEL MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA. El valor del contrato asciende a la suma de treinta y seis millones trescientos mil pesos $ 36.300.000. Ahora bien, respecto de las certificaciones aportadas por el proponente y las cuales acreditan experiencia del señor LUIS MIGUEL GARCIA MERA, quien es el representante legal de **GRASS Y GARCIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** es dable mencionar que de acuerdo a las recomendaciones y conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente en especial lo mencionado a continuación: *"Las personas jurídicas -sociedades por acciones simplificadas- con menos de 3 años de constitución que no se hayan inscrito en el RUP y que participen en procesos de selección en los que por disposición de la ley no es obligatorio el registro, como en el caso de los procesos de mínima cuantía, también pueden aportar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en virtud del principio de igualdad de trato en la contratación pública"* La entidad en apoyo de estas recomendaciones opta por tener en cuenta las certificaciones aportadas y realizar el análisis de las mismas de la siguiente manera: - Aportа certificaciones expedidas por los municipios de SUCRE, BOLIVAR Y CAJÍBIO, donde se evidencias

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
		objetos contractuales con la asesoría en materia financiera, presupuestal y fiscal, denotando su asesoría y acompañamiento a dichas entidades desde su perfil profesional.

1. SUBSANACION:

El día 11 de noviembre de 2025, el proponente llamado a subsanar, realiza el envió de documentos en busca de acreditar la experiencia solicitada por la entidad.

Una vez verificado el contenido de los mismos por parte del comité evaluador, se encuentra que el oferente envió los siguientes documentos:

Aporta aceptación de oferta y acta de liquidación final No. 1.4-14.36/432 del 12 de diciembre de 2024, suscrito con el municipio de Piendamó Tunía con objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y CAPACITACION, CON EL FIN DE MEJORAR LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICPAL DE PIENDA O TUNIA", Contrato celebrado que asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.300.000)**, una vez se verifican las actividades se encuentra que las mismas corresponden a actividades relacionadas con capacitaciones sobre cierre fiscal, programación y ejecución presupuestal y a su vez se encuentran actividades de suministro de refrigerios y almuerzos así como otras actividades de carácter logístico, se encuentra que en el acta de liquidación se canceló un valor al contratista equivalente a la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M-CTE (23.300.000), demostrando en tal sentido la experiencia exigida por la entidad para el proceso MPT-SG-MC-056 de 2025.

Adicionalmente el oferente aporta el contrato d prestación de servicios de apoyo No. CFPS-001-2025, celebrado con la señora SANDRA MARCELA JIMENEZ LUNA, con objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE TEMAS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL Y CONTRATACION ESTATAL CON ENFASIS EN ENTIDADES TERRITORIALES", por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M-CTE ($20.000.000), en el cual se evidencian actividades relacionados con capacitación en programación presupuestal y cierre fiscal y se evidencias actividades de suministro de almuerzos y refrigerios y actividades logísticas, anexa el contrato celebrado, acta de liquidación final y certificado de experiencia, bajo dicho escenario acredita las condiciones exigidas por la entidad para el proceso de selección de mínima cuantía MPT-SG-MC-056-2025.

Una vez el comité evaluador verifico los documentos aportados por le proponente **GRASS Y GARCIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** mediante la presentación de documentos, con el fin de realizar **SUBSANACION,** frente al informe de evaluación preliminar, emitido por la entidad estatal el día 10 de noviembre de la presente anualidad, se pudo constatar que el proponente logro acreditar la experiencia exigida por la entidad para el proceso MPT-SG-056-2025, en tal sentido se entiende habilitada su propuesta para el proceso en mención.

Por lo anterior, los miembros del comité evaluador, recomiendan al Sr. Alcalde Municipal adjudicar el proceso de Invitación publica de mínima cuantía No. MPT-SG-MC-056- 2025, al proponente **GRASS Y GARCIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** quien se identifica con Nit. No. 901820284-1, representada legalmente por el señor LUIS MIGUEL GARCIA MERA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.061.768.390 expedida en Popayán Cauca, por el valor de su oferta, equivalente a **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($22.750.000,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la cabal ejecución del objeto y actividades contractuales, por dar cumplimiento a las exigencias de la entidad.

Así las cosas, se procederá a surtir la publicación del presente informe dentro del término estipulado en el cronograma del proceso, con el fin de continuar con el trámite del presente proceso de selección. Publíquese, en la página web www.secop.gov.co, para constancia se firma por los que en ella intervinieron

Para constancia se firma en Piendamó Tunía, el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

REIVIN JULIAN FLOR IPIA
Apoyo Jurídico de contratación

LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
Secretaria General